



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veintiséis (26) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso: Ordinario Laboral
Demandante (s): José Saúl Joya Torres
Demandado(s): Yolanda Chiriví Rico
Radicación: 25269310300120190020500

Al despacho se encuentra petición elevada por la doctora YOHANA ESTEFANI CABRERA FLÓREZ, apoderada de la demandada YOLANDA CHIRIVI RICO, mediante la cual solicita el aplazamiento de la audiencia que se llevará a cabo el próximo 30 de noviembre de 2021, en razón a que para esa misma fecha debe asistir a cita médica con especialista en endocrinología. En respaldo de lo anterior, acompaña imagen en la que se evidencia que tiene programada la mencionada cita médica, el mismo día en que se celebrará la audiencia.

Por lo anterior, el Juzgado

DISPONE:

PRIMERO: APLAZAR la audiencia programada para el día 30 de noviembre de 2021, por las razones expuestas anteriormente.

SEGUNDO: En consecuencia, el despacho **FIJA** las dos y diez de la tarde (02:10 p.m.) del día jueves nueve (09) de diciembre de 2021, para continuar la audiencia pública de que trata el artículo 77 del CPTSS; oportunidad en la cual se agotarán las demás etapas previstas en la norma en cita. Se advierte a las partes, que no habrá lugar a nuevo aplazamiento.

TERCERO: Por Secretaría, entérese a las partes de esta determinación por el medio más rápido y expedito posible, dejando constancia de lo anterior en el expediente. De existir, hágase uso de las direcciones de correo electrónico disponibles (art. 111 del C.G. del P.).

La audiencia se llevará a cabo de manera virtual a través de la herramienta Microsoft Teams (o la que se informe en el correo de citación respectivo).

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

DIEGO FERNANDO RAMÍREZ SIERRA

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el
ESTADO ELECTRÓNICO No. 116 hoy 29 de noviembre
de 2021 a la hora de las 8:00 A.M.

SANDRA MILENA SÁNCHEZ SEGURA
Secretaria

Firmado Por:

Diego Fernando Ramirez Sierra

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0a3a9b6e7e80f730e8e0b6ba65ac1878e98c3636dfbe76d646a94eae9a9a4638**

Documento generado en 26/11/2021 10:06:07 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>